15/08/2023

El auge de los estándares internacionales de divulgación de ESG



Las nuevas regulaciones que se espera que se adopten en 2023 darán como resultado un crecimiento exponencial en la cantidad de datos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), es decir, sostenibilidad, generados por las empresas informantes y disponibles para los inversores.

Se espera que la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU. (SEC, por sus siglas en inglés) adopte reglas finales que exijan la divulgación detallada por parte de las empresas de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima para fines de 2023. Se espera que la recién formada Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) adopte dos estándares en junio: uno sobre riesgos relacionados con el clima, y un segundo sobre otra información relacionada con la sostenibilidad. Independientemente de cuánta armonización haya entre estos y otros estándares de divulgación de ESG, está claro que los informes de sostenibilidad obligatorios y estandarizados por parte de las corporaciones aumentarán significativamente en todo el mundo durante los próximos años.

El ecosistema de inversión ESG global basado en datos y que se está consolidando rápidamente

La demanda de divulgación ESG mejorada es intensa. A nivel mundial, la inversión general en ESG es masiva, y se multiplicó por diez en la última década. Morningstar, Inc. estimó que los activos totales en fondos designados ESG sumaban más de 3,9 billones de dólares estadounidenses a finales de septiembre de 2021. La evolución de la inversión ESG ha ido acompañada de un crecimiento exponencial en la cantidad y los tipos de datos disponibles para que los inversores ESG los tengan en cuenta. El número de empresas públicas que publican informes de sostenibilidad corporativa creció de menos de 20 a principios de la década de 1990 a más de 10 000 empresas en la actualidad, y alrededor del 90 % de las empresas Fortune Global 500 han establecido objetivos de emisiones de carbono, frente al 30 % en 2009.

El administrador de activos más grande del mundo, Blackrock, Inc., señaló en una carta de comentarios al Departamento de Trabajo de los EE. UU. con respecto a la regulación de los fondos de pensiones que, a medida que los datos ESG se han vuelto más accesibles, la empresa ha desarrollado una mejor comprensión de la información ESG financieramente relevante, y Los fondos ESG que incorporan datos ESG financieramente relevantes se han vuelto más comunes. BlackRock declaró que sus sistemas de análisis ESG tienen acceso a más de 2000 categorías de métricas ESG de varios proveedores de datos ESG. La firma concluyó que, debido al mayor volumen de divulgaciones relacionadas con ESG por parte de empresas y proveedores externos de ESG, junto con los avances tecnológicos, “el uso de datos de ESG para buscar mejores retornos de inversión y/o mitigar los riesgos de inversión se ha vuelto más sofisticado. .”

Históricamente, gran parte de los datos ESG disponibles para los inversores se han obtenido a través de la cooperación voluntaria, ya sea de empresas que respondieron cuestionarios de encuestas o publicaron informes de sustentabilidad basados en uno o más de docenas de marcos y estándares de informes creados por varias organizaciones sin fines de lucro activas en el medio ambiente y la sociedad. causas La divulgación voluntaria de información ESG durante las últimas tres décadas se ha destacado por el desarrollo de varios estándares y marcos de informes clave.

El desarrollo de la Iniciativa de Informes Globales en la década de 1990 como un marco estándar de informes para:

La presentación de informes de responsabilidad social corporativa fue un paso importante en la promoción de la presentación de informes centrados tanto en cuestiones ESG importantes para una empresa como en los impactos externos de esa empresa en las comunidades externas y el planeta

El Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) creado en 2017 por la Junta de Estabilidad Financiera del G20, y ampliamente adoptado en todo el mundo, recomienda la divulgación con respecto a la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos y las métricas y objetivos específicos de los riesgos relacionados con el clima. una empresa presentada por el cambio climático.

El Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad (SASB), inspirado en el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, que supervisa los procedimientos contables generalmente aceptados en los Estados Unidos, se formó en 2011 con un enfoque en los factores ESG importantes para una empresa industria por industria. SASB ha desarrollado estándares para 77 industrias que identifican y miden factores ESG económicamente materiales, útiles para la toma de decisiones y accionables importantes para la creación de valor a largo plazo.

En 2014, la Comisión Europea adoptó una directiva financiera que requiere que ciertas grandes empresas divulguen información sobre la forma en que operan y gestionan los desafíos sociales y ambientales. La directiva tenía por objeto ayudar a los inversores y otras partes interesadas a evaluar el rendimiento no financiero de las grandes empresas y animar a estas empresas a desarrollar un enfoque empresarial responsable. Se aplica a las grandes empresas de interés público y requiere información relacionada con asuntos ambientales y sociales, trato a los empleados, derechos humanos, anticorrupción y diversidad en la junta.

Complementando la directiva, en 2019 la Comisión publicó nuevas pautas de informes climáticos para empresas que integran las recomendaciones del TCFD. Para abordar las deficiencias en la Directiva de informes no financieros, el 10 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo aumentó sustancialmente los requisitos obligatorios de divulgación de sostenibilidad al adoptar una nueva Directiva de informes de sostenibilidad corporativa, como se analiza con más detalle en la página 6.

Estados Unidos ha sido mucho más lento que Europa en la regulación de las divulgaciones de ESG. Además de los requisitos de divulgación financiera, de riesgos y de litigios de larga data aplicables a las empresas públicas con respecto a los problemas ambientales y, desde 2020, los aspectos materiales de la gestión del capital humano de una empresa, prácticamente no ha habido requisitos obligatorios y solo una orientación reglamentaria limitada para la divulgación sobre sostenibilidad. emisiones por empresas públicas que cotizan o tienen su sede en los Estados Unidos.

En 2010, la SEC de EE. UU. emitió una guía para las empresas informantes sobre la divulgación de riesgos importantes relacionados con el clima que deben divulgarse según las reglas de divulgación existentes de la SEC. Encontrando que esta guía era insuficiente,

el 21 de marzo de 2022, la SEC propuso nuevas reglas para exigir a las empresas que presenten informes y declaraciones de registro de valores ante la SEC para proporcionar información detallada sobre su manejo de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluida la gobernanza relacionada con el clima, la estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos basados en el marco TCFD. Las reglas propuestas también requerirán que las empresas midan y divulguen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con la metodología GHG Protocol, el estándar internacional más conocido y utilizado voluntariamente para calcular las emisiones de GEI.

La propuesta de la SEC señala que varias jurisdicciones ya han adoptado requisitos de divulgación de acuerdo con las recomendaciones del TCFD, incluidos Brasil, la Unión Europea, Hong Kong, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza y el Reino Unido.

Consolidación del Ecosistema ESG

En noviembre de 2021, la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IRFS), que administra las normas de contabilidad financiera IFRS que se utilizan en la mayoría de las jurisdicciones distintas de la

Estados Unidos—anunció la formación de la ISSB para desarrollar una base global integral de estándares de divulgación de sostenibilidad. El ISSB se sentará junto con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad de IRFS, y se puede esperar que las jurisdicciones que requieren informes financieros basados en los estándares IFRS también requieran informes de sustentabilidad bajo los estándares ISSB. Como se muestra en el gráfico a continuación, hay una consolidación acelerada en el ISSB de los marcos y estándares de divulgación de sostenibilidad global existentes más importantes a nivel internacional, incluidos los del SASB.

En conjunto, esta consolidación del ecosistema de divulgación de ESG, la mejora y estandarización continuas de los datos de ESG y los análisis que promete producir, deberían permitir a los participantes del mercado evaluar con mayor precisión cuándo los factores de ESG son relevantes para la creación de valor a largo plazo. lo que a su vez puede facilitar decisiones de inversión ESG más seguras.

Nuevas regulaciones que abordan el lavado verde

Además de este impulso regulatorio masivo y generalizado para exigir un mayor volumen, consistencia y confiabilidad de las divulgaciones corporativas de ESG, también existe una regulación cada vez mayor diseñada para mitigar el "lavado verde" donde los beneficios sociales y ambientales potenciales de la estrategia de inversión de ESG de un fondo son exagerados o incluso inexistente.

En Europa, el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, por sus siglas en inglés) requiere, desde 2021, que las empresas de inversión de la UE divulguen su enfoque para la consideración de los factores ESG en su inversión.

decisiones, y hacer divulgaciones para productos de inversión que tengan en cuenta los factores ASG. Como se analiza con más detalle en la página 9, el SFDR establece las siguientes categorías de divulgación en las que

los productos financieros deben caer:

- Fondos que abordan riesgos ESG pero no tienen objetivos de sostenibilidad (fondos del Artículo 6)
- Fondos que promueven características ASG (fondos Article 8)
- Fondos de impacto que tienen objetivos de sostenibilidad intencionales y medibles (fondos del Artículo 9).

La SEC ha propuesto reglas contra el lavado verde aplicables a las empresas de inversión. Estos establecen que solo los fondos con un propósito ESG podrían etiquetarse a sí mismos como tales. Las nuevas reglas también requerirían divulgaciones obligatorias para los fondos enfocados en ESG para permitir que las partes externas confirmen si un fondo supuestamente enfocado en ESG cumple o no con su propósito de inversión declarado.

Al igual que el SFDR, estas nuevas reglas crearían tres categorías de fondos ESG:

- Fondos de integración, que estarían obligados a revelar cómo se incorporan los factores ESG en su proceso de inversión, además de cualquier factor no ASG

- Fondos enfocados en ESG, que identifican los factores ESG como una consideración importante o principal y son
- por lo tanto, se requiere hacer una divulgación más detallada
- Fondos de impacto, que buscan lograr un impacto ESG particular y están obligados a divulgar cómo el fondo mide el progreso hacia sus objetivos declarados.

Se puede esperar que la categorización de los fondos ESG sobre una base estandarizada bajo las nuevas regulaciones de fondos europeas y estadounidenses mitigue significativamente el problema de la terminología y la nomenclatura inconsistentes en cuanto a lo que se categoriza de manera justa como una inversión ESG. Esto facilitará potencialmente conclusiones más definitivas sobre el desempeño financiero de varias estrategias de inversión ESG.

Fuente: harvard.edu

LINK DE LA NOTICIA